

dación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier banco o caja de ahorros. Las órdenes de domiciliación recibidas en este ejercicio no surtirán efectos en el mismo, sino a partir del período voluntario de cobranza del 2011 y sucesivos.

Fuenlabrada, a 18 de enero de 2010.—El vicepresidente de la OTAF, Adrián Pedro Martín Díez.

(02/615/10)

GETAFE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la Segunda Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, referente a la adecuación de los usos dotacionales públicos en los suelos ocupados por la plaza de toros y el parque de la calle Frida Kahlo, de conformidad con el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la modificación propuesta es regularizar la situación de los terrenos dotacionales de red general que ocupan, por un lado, la plaza de toros, calificados actualmente de zona verde, y, por otro, una parcela vacante calificada de uso equipamiento educacional situada con frente a la calle Frida Kahlo en la que actualmente existe un parque.

Esta modificación no supone disminución de dotación de zonas verdes, siendo una mera adaptación de los suelos a la realidad existente.

Segundo.—Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de amplia difusión y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, tal como establece el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Solicitar informe sectorial a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que deberá emitirse en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la documentación, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales, en las mañanas de los días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, a 13 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (PD de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(03/3.157/10)

GETAFE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la Primera Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, referente a la ampliación de los suelos para equipamiento educativo en el núcleo de Perales del Río, de conformidad con el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la modificación propuesta es ampliar la dotación de equipamiento educativo en el núcleo de Perales del Río. Es decir, reordena las áreas dotacionales de la red local (equipamiento educativo, deportivo, cultural y zonas verdes) situadas entre la avenida de Francisco Chico y la calle Campos de Castilla, junto al centro comercial "Perales-El Carmen".

Segundo.—Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de am-

plia difusión y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, tal como establece el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Solicitar informe sectorial a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que deberá emitirse en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la documentación, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales, en las mañanas de los días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, a 13 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (PD de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(03/3.156/10)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo aprobado inicialmente el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 2010 el expediente de modificación presupuestaria número 3/2010, de transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distintos grupos de función presupuestarios.

El expediente se expone al público durante el plazo legal de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran producido reclamaciones contra el mismo, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 29 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/3.950/10)

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE INCENDIOS VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR LIBRE DESIGNACIÓN

Primera Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública del siguiente puesto de trabajo vacante en la RPT de personal funcionario, cuyas características se detallan a continuación:

- RPT número 7, "Jefe de extinción de incendios".
- Subgrupo: A1.
- Complemento de destino: 24.
- Complemento específico anual: 31.434,47 euros.
- Número de catálogo: 60.
- Forma de acceso: libre designación entre funcionarios del subgrupo A1 de cualquier Administración Pública.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación

1. Podrán optar a dicho puesto los oficiales del servicio de extinción de incendios de cualquier Administración Pública, grupo A, subgrupo A1.
2. No hallarse en situación de suspensión firme por sanción en el plazo de presentación de instancias.